

Ab. Roger
Arosemena
Benites

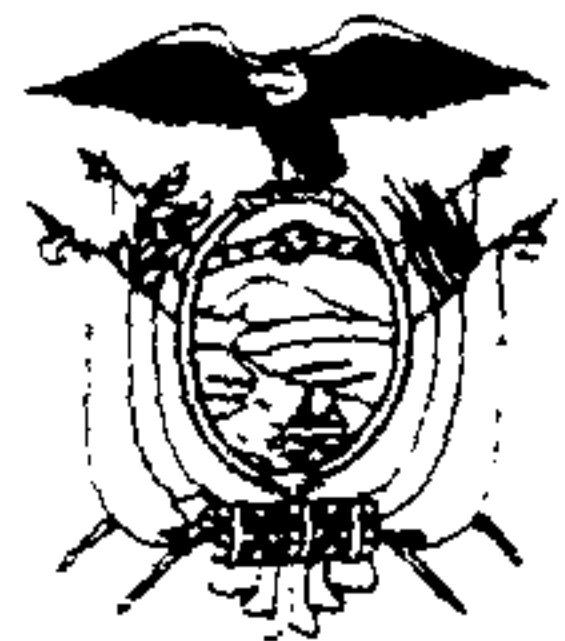
S.A.....

(CUANTIA: US\$720.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-)

28. Además, que su nombramiento se encuentra en plena

-1-

1 vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz
2 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
3 fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
4 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
5 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
6 Escritura Pública a la que procede con amplia y
7 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
8 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
10 incorporar una en la que conste el AUMENTO
11 DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO
12 SOCIAL de la COMPAÑIA SOCIEDAD
13 ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL
14 SALADO S.A., que se otorga al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-**
16 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
17 el señor Carlos Gallardo Estrada, a nombre y en
18 representación y en su calidad de Gerente de
19 la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
20 INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., conforme lo
21 acredita con su nombramiento debidamente
22 inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura
23 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
24 **Antecedentes.-** A) La Compañía SOCIEDAD
25 ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL
26 SALADO S.A. se constituyó mediante Escritura
27 Pública otorgada el trece de Febrero de mil
28 novecientos cincuenta y siete, ante el Notario del



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



63

1 Cantón Guayaquil, Abogado Tancredo Bernat
2 Uriguen e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Guayaquil el seis de marzo de mil
4 novecientos cincuenta y siete con un capital
5 suscrito de Diez mil sucres, dividido en diez
6 acciones ordinarias y nominativas de un valor de
7 Un mil sucres cada una; **B)** Por Escritura Pública
8 celebrada el treinta de junio de mil novecientos
9 sesenta y cinco ante el Notario del Cantón
10 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
12 veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y
13 cinco, se aumentó el capital suscrito de la
14 compañía a la suma de Doscientos mil sucres,
15 mediante la emisión de ciento noventa nuevas
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor de
17 Un mil sucres cada una. **C)** Por Escritura
18 Pública celebrada el cinco de febrero de mil
19 novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo
20 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel
21 Vernaza Requena, e inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el veinte de julio de mil
23 novecientos ochenta y siete, se aumentó el
24 capital suscrito de la compañía a la suma de Dos
millones de sucres, mediante la emisión de
mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un valor de Un mil sucres cada
una. **D)** La Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de la compañía SOCIEDAD
2 ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL
3 SALADO S.A., celebrada el primer día del mes
4 de junio del año dos mil, resolvió Aumentar el
5 capital suscrito en la suma de setecientos veinte
6 dólares de los Estados Unidos de América mediante
7 la emisión de dieciocho mil nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
9 centavos de dólar cada una y Reformar el Artículo
10 Quinto del Estatuto Social. E) Las acciones
11 correspondientes al aumento de capital acordado se
12 encuentran totalmente suscritas y pagadas de la
13 siguiente forma: el señor Ernesto Estrada Ycaza ha
14 suscrito ocho mil quinientas cincuenta acciones y
15 ha pagado en numerario el ciento por ciento del
16 valor de cada una de las acciones suscritas, esto es,
17 la suma de trescientas cuarenta y dos dólares de los
18 Estados Unidos de América; el señor Carlos
19 Gallardo Estrada ha suscrito mil ochenta
20 acciones y ha pagado en numerario el ciento por
21 ciento del valor de cada una de las acciones
22 suscritas, esto es, la suma de cuarenta y tres dólares
23 de los Estados Unidos de América con veinte
24 centavos de dólar; y, el señor Víctor Ernesto
25 Estrada Santistevan ha suscrito ocho mil trescientas
26 setenta acciones y ha pagado en numerario el
27 ciento por ciento del valor de cada una de las
28 acciones suscritas, esto es, la suma de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados
2 Unidos de América con ochenta centavos de dólar.-

3 **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de**

4 **Estatutos.-** Con los antecedentes expuestos el
5 señor Carlos Gallardo Estrada, a nombre y en
6 representación, y en su calidad de Gerente de la

7 compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**

8 **INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.** declara:

9 **PRIMERO:** Que se aumenta el capital suscrito de la

10 compañía en la suma de setecientos veinte dólares

11 de los Estados Unidos de América mediante la

12 emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias

13 y nominativas de un valor de cuatro centavos de

14 dólar cada una, con lo cual, este capital queda fijado

15 y determinado en la suma de ochocientos dólares de

16 los Estados Unidos de América dividido en veinte

17 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de

18 cuatro centavos de dólar cada una; **SEGUNDO:**

19 Que se reforma el artículo Segundo del Estatuto

20 Social, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: El

21 capital suscrito de la Compañía es de ochocientos

22 dólares de los Estados Unidos de América, dividido

23 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas y de

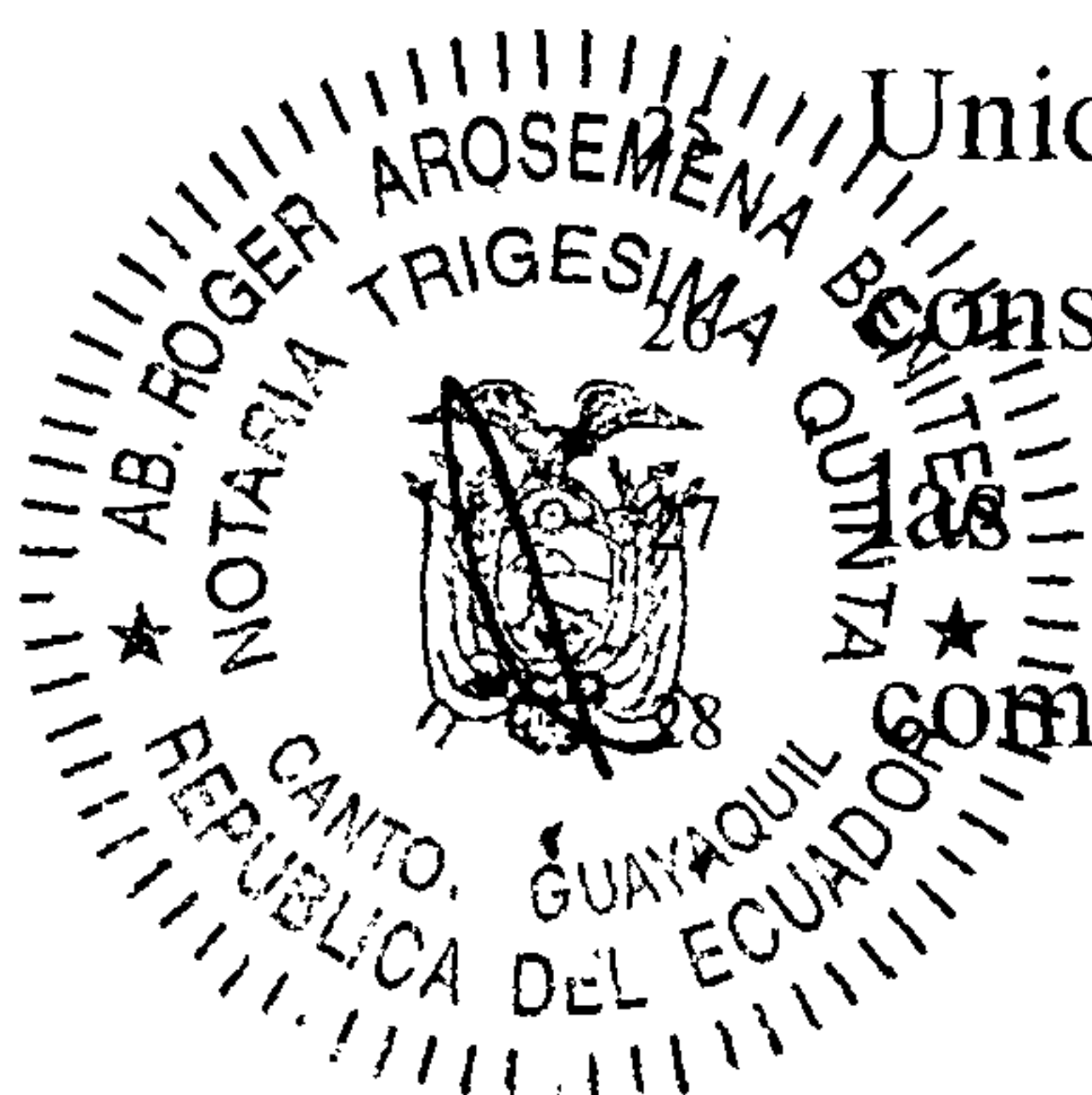
24 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una. Las acciones

constarán en títulos numerados y autenticados por

las firmas del Presidente y el Gerente de la

compañía. Cada título podrá comprender una o más



1 acciones a voluntad de su propietario y llevarán las
2 indicaciones previstas en la Ley de Compañías”; y,
3 **TERCERO:** Que las acciones correspondientes al
4 aumento de capital suscrito se encuentran totalmente
5 suscritas y pagadas en la forma y condiciones
6 determinadas en el literal “E” de la cláusula anterior;
7 y, **CUARTO:** Que todos los accionistas son de
8 nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: Declaración**
9 **Juramentada.-** El señor Carlos Gallardo Estrada
10 bajo juramento declara que el aumento del capital
11 suscrito y pagado de la Compañía se encuentra en
12 legal y debida forma integrado.- **QUINTA:**
13 **Autorización.-** El Doctor Carlos Julio Arosemena
14 Arosemena, queda autorizado para realizar todos los
15 trámites conducentes a obtener la legalización e
16 inscripción de este instrumento.- Agregue usted
17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
18 perfecta validez de este instrumento. (firma ilegible)
19 **Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena.-**
20 **Registro número setecientos setenta y siete.-**
21 **HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a
22 Escritura Pública.- Queda agregado a este registro
23 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura
24 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
25 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada
26 una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
27 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
28 doy fe.-

O t o r -

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A."

Guayaquil, 1 de Junio del 2000

Señor

CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA

Ciudad

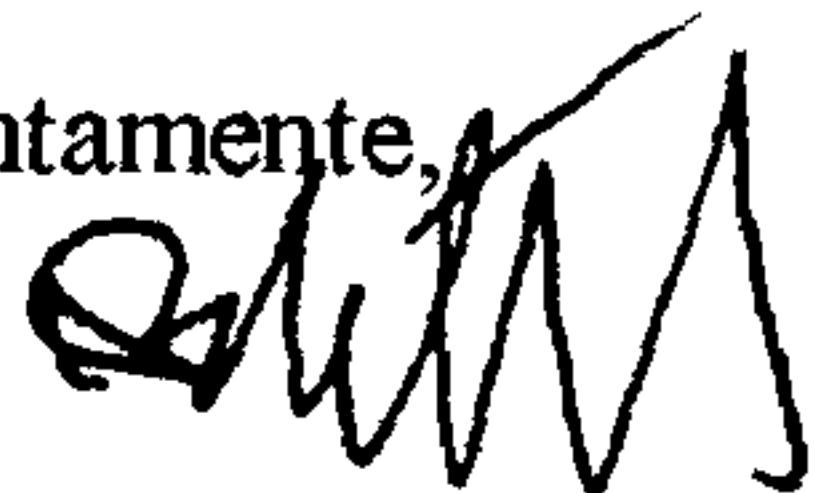
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE de la compañía por el periodo de CUATRO AÑOS.

Como GERENTE ejercerá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en el Estatuto Social.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de Febrero de 1957 ante el Notario Dr. Tancredo Bernal e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Marzo del mismo año.

Atentamente,



Victor Ernesto Estrada Santistevan
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A".- Guayaquil, 1 de Junio del 2000



CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA

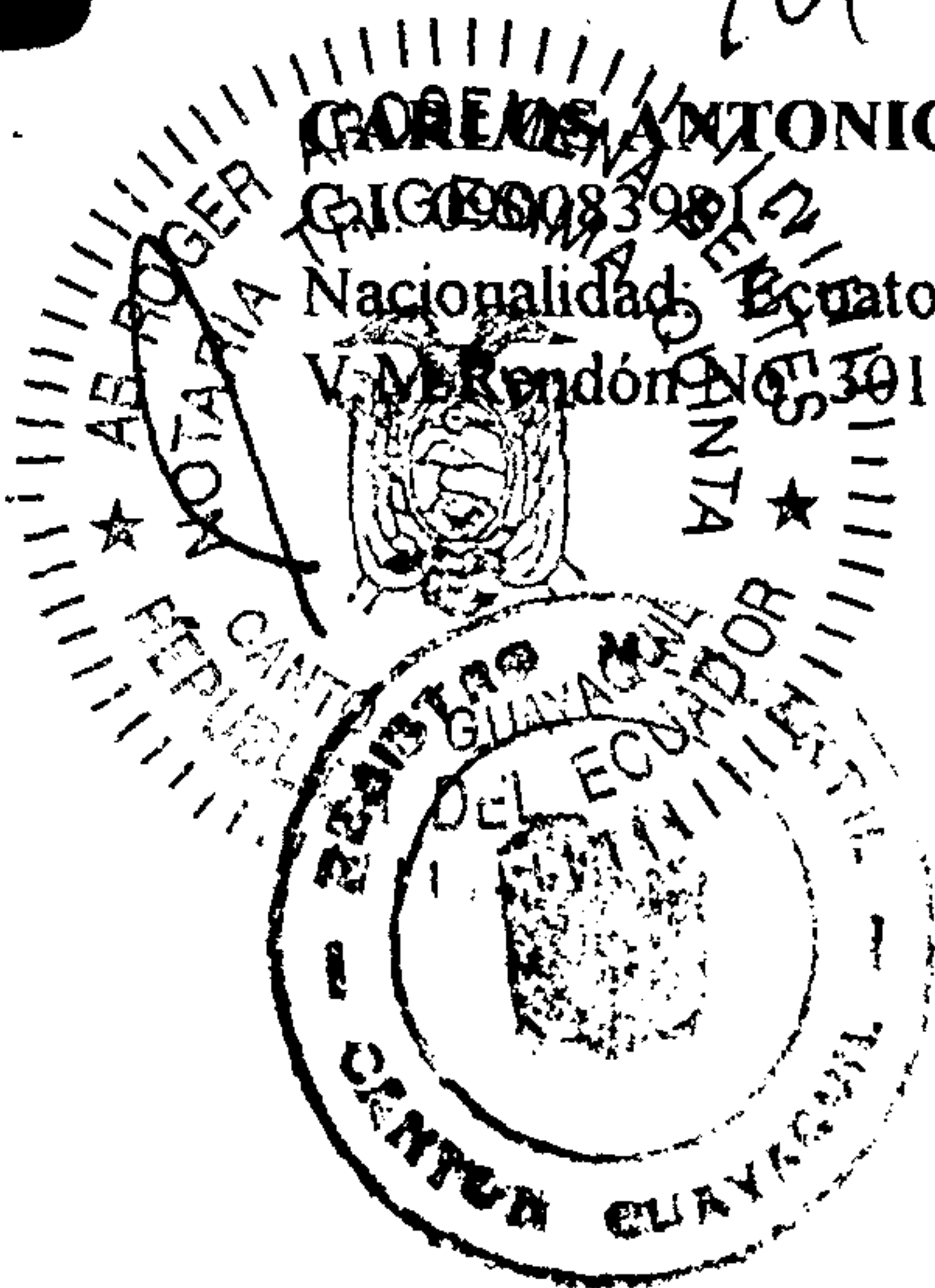
GIG 0008398

Nacionalidad: Ecuatoriana

V. M. Rendón No. 301, 4to. piso

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 37.284 Registro Mercantil No.
10.826 Repertorio No. 13.720
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de junio del 2.000

LCRD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



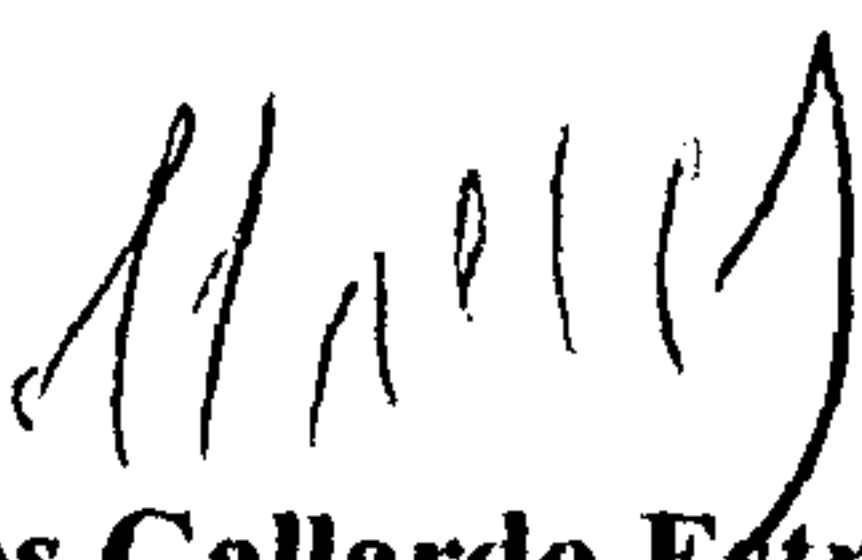
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A."

En Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Victor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas, la señora Grace de la Paz de Reyes en representación del señor Ernesto Estrada Ycaza, propietario de 950 acciones de su propiedad con derecho a 950 votos, según consta de la carta poder presentada; el señor Carlos Gallardo Estrada, representando 120 acciones de su propiedad, con derecho a 120 votos; y, el señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, representando 930 acciones de su propiedad, con derecho a 930 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Para que presida la sesión se designa al señor Victor Ernesto Estrada Santistevan y de secretario actúa el Gerente señor Carlos Gallardo Estrada. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Elección de los administradores de la compañía; 2. Aumento de capital y reforma del estatuto social. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se hace necesario proceder a la elección de los administradores de la compañía en consideración a que el período para el cual fueron elegidos los actuales administradores se encuentra vencido. Adicionalmente manifiesta el Presidente que de conformidad con las nuevas disposiciones legales las acciones de mil sucres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar. El Presidente también manifiesta que de conformidad con dichas nuevas disposiciones legales el capital mínimo de una compañía debe ser de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América y siendo el capital actual de US\$ 80.00, habría que hacer un aumento de US\$ 720.00 dólares y efectuar la pertinente reforma al estatuto social. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos toma las siguientes decisiones: 1. Designar como Presidente de la compañía al señor Victor Ernesto Estrada Santistevan y como Gerente al señor Carlos Gallardo Estrada; 2. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 720.00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones ordinarias nominativas y de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3. Reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Segundo: CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas y de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente de la compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento del capital acordado y la señora Grace de la Paz de Reyes a nombre del señor Ernesto Estrada Ycaza suscribe 8.550 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de US\$ 342.00; el señor Carlos Gallardo Estrada suscribe 1.080 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de US\$ 43.20; y, el señor Victor Ernesto Estrada Santistevan suscribe 8.370 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de US\$ 334.80. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a



las once horas se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Victor Ernesto Estrada Santistevan Presidente de la sesión.- f) Carlos Gallardo Estrada, Secretario de la sesión.- f) p. Ernesto Estrada Ycaza, Grace de la Paz de Reyes.- f) Carlos Gallardo Estrada.- f) Victor Ernesto Estrada Santistevan

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.-
Guayaquil, 1 de Junio del 2000


Carlos Gallardo Estrada
Secretario de la sesión

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090083981-2

GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO

28 NOVIEMBRE 1944

GUAYAS/ GUAYAS/ CARRO / CONCEPCION

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

44

[Handwritten signature]

FRANCO DEL CAD. 13

ECUATORIANA Y 2222

CASO MARCELA PAULSON

SECRETARIA EJECUTIVO

EMILIO GALLARDO

PILOTO EXTRA

GUAYAS/ GUAYAS/ CARRO / CONCEPCION

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

GUAYAS/ GUAYAS/

CARRO / CONCEPCION/

04 028 98160

1 g a n t e . -

2 p. SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

3 INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.

4 R.U.C. 0990094993001

5

6

7 SR. CARLOS GALLARDO ESTRADA

8 C.C. 090083981-2

9 C.V. 0291-209

10 GERENTE

11

12

EL NOTARIO

13

14

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15

16

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

17

CUARTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles,

18

que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días

19

del mes de junio del año dos mil.-

20

21

22

23

24

25

26

27

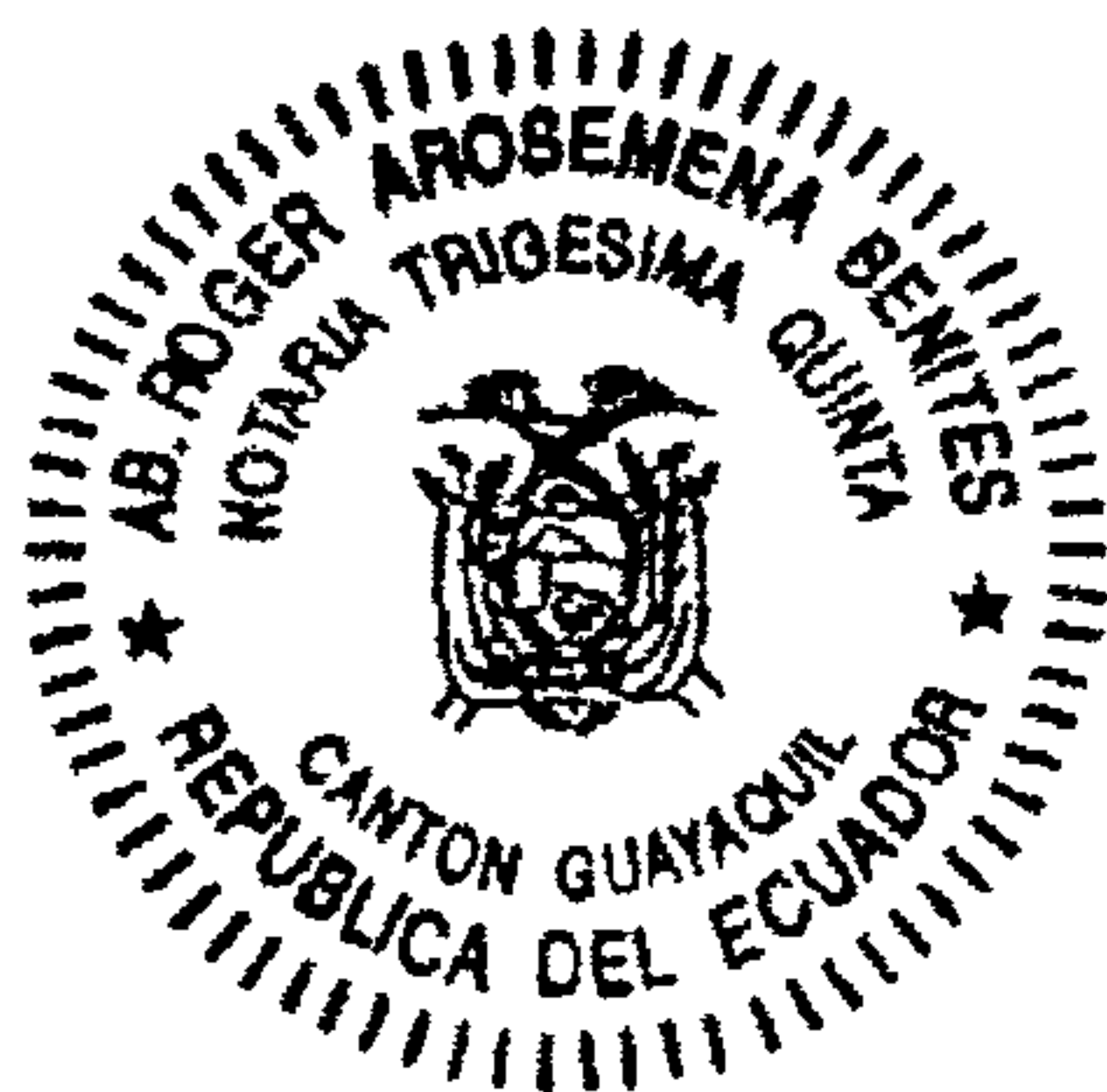
28

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución número 0-G-IJ-0003599 dictada
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Ottón Morán Ramírez, el dieciocho de julio del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A., otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 0-6-13-0003009, dictada el 18 de Julio del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., de fojas 50.579 a 50.581, número 14.322 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.108 del Repertorio.- **2o.-Certifico** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 20 de Agosto de 1.978.-**3.-Certifico** que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Agosto del Dos mil.-El Registrador Mercantil Duplente.-



LODO. CARLOS BONGE ALVARADO
Registrador Mercantil Duplente
del Canton Guayaquil

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, con fecha: 13 de Febrero de 1.957 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: O-G-IV-0003599, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 18 de Julio del 2.000, en Guayaquil, a tres de agosto del año dos mil.- 39


Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

